



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

26 MAY 2020

Recibido.....7.02.....Hs.

Exp. N°.....43570.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Crease el programa provincial denominado “Desarrollo Rural Santa Fe”, con los objetivos y parámetros descriptos en los siguientes artículos de la presente Ley

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo provincial, en forma coordinada con los diferentes municipios y comunas definirá los territorios provinciales donde se ejecutara el presente programa, por medio de una planificación estratégica territorial.

ARTÍCULO 3 - Adóptese el presente programa como un Plan Provincial de Desarrollo Rural, debiendo invertir en proyectos de infraestructura claves para apoyar un desarrollo regional equilibrado.

ARTÍCULO 4 - La elaboración del Presupuesto provincial buscara la revitalización de localidades rurales estableciendo las partidas presupuestarias específicas para la introducción de nuevos apoyos financieros a los fines de incentivar la ocupación residencial en las mismas. Para ello se deberá priorizar la ubicación de nuevas agencias estatales para contar con cercanía a las distintas zonas y regiones.

ARTÍCULO 5 - El programa creado por la presente ley tendrá los siguientes ejes:

2021



1. **Conectividad digital y las nuevas tecnologías.**

Para ello es necesario:

1. Implementar un plan de conectividad cuya mayor inversión sea en las zonas rurales de la provincia de Santa Fe;
2. Aumentar la capacidad de aprendizaje remoto y mixto para permitir que los jóvenes accedan a cursos de educación superior y complementaria mientras viven en su comunidad;
3. Apoyar a las empresas rurales a que se diversifiquen en nuevos sectores y mercados aprovechando la banda ancha de alta velocidad y las nuevas tecnologías;
4. Proporcionar subvenciones a empresas minoristas en las localidades rurales para establecer una presencia en línea para complementar el comercio tradicional;
5. Implementar una nueva Estrategia de Alfabetización Digital para Adultos para que puedan capitalizar la conectividad;

2. **Capacitación y aprendizaje.**

Invertir y ofrecer más escuelas y delegaciones universitarias para ayudar a respaldar el crecimiento regional y actuar como un ancla para el desarrollo económico, la investigación y la inversión regional.

3. **Turismo, cultura.**

1. Introducir una nueva Estrategia turística de Recreación al Aire Libre, respaldada por una mayor inversión en senderos, vías verdes, ciclo vías, pesca y otras comodidades rurales para capitalizar la mayor demanda de turismo aventura y brindar beneficios económicos a los pueblos rurales.



2. Implementar estrategias culturales en cada localidad, incluidos "Días de la cultura", para mostrar patrimonio cultural local.
4. **Vida rural: servicios y calidad de vida.**
 1. Brindar mejores servicios de transporte público rural, un Plan de alquiler de autos de área local subvencionado para ubicaciones remotas y una prueba piloto para examinar el potencial de los servicios de transporte público para mejorar la conectividad rural.
 2. Establecer nuevas redes comunitarias de atención médica en toda la provincia para ayudar a las personas a vivir de manera más independiente en su comunidad mediante la coordinación e integración de servicios, con médicos generales, profesiones de atención médica y social.
 3. Apoyar la investigación y el desarrollo en áreas como la agroalimentación, los sistemas de base biológica, la agricultura inteligente y la agricultura de precisión para promover y fomentar la innovación y la diversificación.
 4. Ampliar el número de mercados de agricultores, tiendas agrícolas y mercados comunitarios en todas las ciudades, para exhibir productos de agricultores locales y productores de alimentos.
 5. Utilizar las tierras fiscales de la provincia que sean incultas como bancos de pruebas para tecnologías innovadoras en áreas como micro-generación de energía renovable.
5. **Transición a una economía sustentable.**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

1. Maximizar recursos y fortalezas en la Economía Verde para apoyar las oportunidades de empleo para las comunidades en áreas como la energía renovable, el turismo sostenible, la modernización, la bioeconomía (producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos biológicos) y la economía circular (reciclado y reutilización).
2. Permitir que la energía comunitaria desempeñe un papel en el logro del objetivo de generar al menos el 70% de la electricidad a través de energías renovables.

ARTÍCULO 6 - El Ejecutivo reglamentara la presente ley dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 7 - De forma.-

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece, sin ambigüedad alguna que «Dedicaremos recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a las personas dedicadas a la ganadería y la pesca en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados».

Que el ODS 2 (poner fin al hambre) es el objetivo principal asociado con la economía rural. Pero hay muchos otros que también son de suma importancia para las poblaciones rurales, como los que se ocupan del agua, la energía, la infraestructura, la igualdad y el medio ambiente.

La OIT promueve en particular la meta 2.3 de los ODS: «De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas»; esto se considera esencial para reducir la pobreza (ODS 1).

La labor de la OIT en la promoción del trabajo decente en áreas rurales se organiza en el resultado 5, con la promoción de un enfoque plenamente integrado que coloca el trabajo decente en el centro de los marcos y las estrategias nacionales de desarrollo. Hay que promover simultáneamente los cuatro pilares de la Agenda de Trabajo Decente para mejorar las condiciones de vida y trabajo en las áreas rurales.

Que el presente proyecto de ley, pretende elaborar una política de estado transversal para el desarrollo rural, ya que hace referencia a la conectividad, educación, desarrollo del turismo como fuente laboral, mejorar la calidad de los servicios esenciales e incurrir hacia una economía sustentable.

Que por todos estos motivos, es que solicitamos a los diputados y las diputadas me acompañen con la firma del presente proyecto de ley.

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO

2021